

ACUERDO No. 028-12
17 de Diciembre de 2012

Por el cual se aprueba modificar el Art. 84 del Acuerdo 006-12.

**LA SALA GENERAL DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SUCRE –
CORPOSUCRE, - EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y**

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Académico del 08 de Noviembre de 2012, según consta en el Acta No. 06-12, aprobó presentar a la Sala General la modificación de las fechas de grados establecidas en el Artículo 84 del Acuerdo 006-12, teniendo en cuenta las fechas de realización de las pruebas Saber Pro, En consecuencia,


ACUERDA

ARTICULO UNICO: Aprobar dos Ceremonias de Grado en el transcurso de un año: la primera correspondiente al primer período académico del año, la cual se llevará a cabo el cuarto viernes hábil del mes de Junio y la segunda, correspondiente al segundo período académico del año, se realizará el primer viernes hábil del mes Diciembre, las cuales serán programadas en el Calendario Académico de cada período.

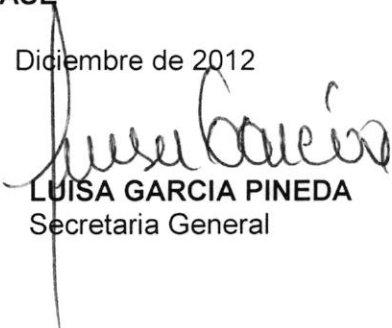
PARAGRAFO: Esta disposición aplica para las programaciones de grado a partir del Segundo Periodo del Año 2013.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Sincelejo, a los 17 día del mes de Diciembre de 2012



HECTOR PEREZ SANTOS
Presidente



LUISA GARCIA PINEDA
Secretaria General